



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1

32.3

Fusagasugá, 2017-05-08

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha 08 MAYO 2017

Hora 5:58 p.m.

Firma Emery L. N° Folios 01

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto: Evaluación Técnica de las propuestas que son habilitadas en la evaluación jurídica dentro de la Invitación Pública No. 002 de 2017**

**Referencia: Invitación Pública No. 002 de 2017 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN"**

Cordial saludo,

De acuerdo al análisis de las propuestas conforme a la invitación pública de la referencia con fecha de entrega en la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá el 8 de mayo de 2017 y que son habilitadas por la evaluación jurídica del 8 de mayo de 2017, pongo a su consideración el siguiente informe de evaluación técnica:

#### **1. PROPONENTES QUE SE PRESENTARON Y FUERON HABILITADAS EN LA EVALUACION JURIDICA:**

De acuerdo con lo expuesto en el oficio a través del cual se solicita por la Jefatura de Compras la Evaluación Técnica, las propuestas que son habilitadas en la evaluación jurídica, son:

1. SEGURIDAD NAPOLES LTDA
2. UNIÓN TEMPORAL U – CD/2017

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554  
Línea Gratuita 018000976000  
[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@mail.unicundi.edu.co](mailto:unicundi@mail.unicundi.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**2. EVALUACIÓN TÉCNICA – HABILITANTE:**

Para la evaluación técnica de acuerdo a los lineamientos de la invitación Pública a cotizar de la referencia se procederá a realizar la evaluación técnica, conforme al numeral 3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACION, numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES, en el siguiente orden:

REQUISITOS	PROPUESTAS	
	UNIÓN TEMPORAL U – CD/2017	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
<b>3.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b>		
<b>Y</b>		
<b>3.2. DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>		
El proponente deberá adjuntar relación detallada de armas (número del permiso de tenencia y porte de armas, vigencia del permiso y lugar de destino de la prestación del servicio). El número de armas mínimo a provisionar es de treinta y cinco (35), las cuales no podrán ser inferiores a lo solicitado.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 164-165	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 61-64
El consorcio y/o unión temporal deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años. (Ver numeral 4.3.5)	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 255-260	_____
El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años. (Ver numeral 4.3.5)	_____	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 166-172
<b>Anexo No. 3:</b> Formulario <b>Especificaciones Técnicas y Económicas</b> , debidamente diligenciado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal, en físico, firmado y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 298-301	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 178-187 y CD
<b>Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 235-340	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 188-189
<b>Anexo No. 5.</b> Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 281-287	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 190-193
<b>4.3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</b> Tener vigente a la fecha de cierre de presentación de la propuesta la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 161-178	<b>CUMPLE</b> FOLIOS: 53-60

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Telefax: 8732554

Línea Gratuita 018000976000

[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@mail.unicundi.edu.co](mailto:unicundi@mail.unicundi.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



<p>copia legible de la licencia.</p> <p>En caso que alguno de los cotizantes tenga su licencia de funcionamiento en trámite de renovación se entenderá que cuenta con la licencia vigente hasta tanto la decisión de la Administración sobre el mismo se encuentre en firme. En todo caso de llegar a ser seleccionada el cotizante que presente una licencia que se encuentre en trámite, será causal de terminación del mismo, el acto administrativo en firme que niegue la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato.</p>		
<p><b>4.3.2. PERMISOS TENENCIA Y PORTE DE ARMAS</b></p> <p>Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 163-196</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 65-97</p>
<p><b>4.3.3. LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES</b></p> <p>Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador.</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 197-246</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 98-162</p>
<p><b>4.3.4 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES</b></p> <p>El proponente deberá aportar la certificación de ausencia de sanciones de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa en los últimos CINCO (05) años, dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.</p> <p><b>Nota aclaratoria:</b> Para el caso del certificado de ausencia de sanciones, se tendrá en cuenta lo contemplado en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 emanada por la Supervigilancia.</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 247-254</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 163-164</p>



<p><b>4.3.5 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b></p> <p>El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, <u>contratados, ejecutados y terminados</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de no presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes <u>junto con la copia del contrato debidamente suscrito</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente tres (03) certificaciones o Actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será tomada en cuenta la que indique el cotizante como requisito habilitante (se debe indicar cuáles son las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para cumplir con este numeral)</u>.</p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del contrato.</li><li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del contrato.</li><li>e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li><li>f) Ser expedida por el contratante.</li><li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>h) Cargo.</li><li>i) Dirección y teléfonos.</li></ul>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 255-260</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 167-172</p>
<p><b>4.3.6. CARACTERÍSTICASTÉCNICAS DEL SERVICIO</b></p> <p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que a continuación se relacionan, para lo cual deberá indicar si cuenta o no con el requisito:</p> <p><b>Nota:</b> Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes:</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 272-276</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 178-187 y 210</p>



<p><b>Nota 1:</b> Para la presentación de la oferta económica, los meses de enero, febrero y marzo de 2018 <b>deberán proyectarse con un incremento del 7%.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 272-277</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 210</p>									
<p><b>NOTA 2:</b> En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno. Se deberá <b>anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes</b> por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 118-126 y 278-280</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS:210</p>									
<p><b>NOTA 3:</b> Los <b>guardas</b> de seguridad asignados, deberán cumplir como mínimo para la ejecución de estas labores con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser bachiller</li> <li>2. Ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).</li> <li>3. Para la prestación del servicio se requerirá personal masculino y femenino de acuerdo a las necesidades del servicio.</li> <li>4. Acreditar Nivel avanzado en seguridad.</li> <li>5. Acreditar Experiencia mayor a un (01) año de trabajo prestando el servicio de seguridad y vigilancia en empresas o instituciones.</li> <li>6. Tener carné expedido por la empresa de vigilancia y convalidado por la Superintendencia de Vigilancia.</li> </ol> <p>La empresa seleccionada, para escoger el personal operativo asignado para la prestación del servicio deberá corroborar al supervisor del contrato que dichas personas han sido objeto de un proceso completo de selección en donde se incluya:</p> <p><b>Entrevista con el profesional en psicología quien determinará los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.</b></p> <p><b>Estudio de seguridad, por polígrafo preferiblemente.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 276-277</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 210</p>									
<p><b>NOTA 3:</b> Adicional a los guardas de seguridad el contratista deberá asignar mínimo un <b>Coordinador</b>, quien deberá tener directa comunicación con el Supervisor del contrato y es quien estará encargado de que los guardas den estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales. Así mismo, se deberá establecer un Supervisor dentro de cada turno que se preste en la Universidad.</p> <p>El proponente que resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación deberá suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <p style="text-align: center;">Tabla - Dotación mínima requerida</p> <table border="1" data-bbox="212 1619 867 1757"> <thead> <tr> <th>item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme completo con distintivo de la empresa</td> <td>1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> <td>1 por cada vigilante</td> </tr> </tbody> </table>	item	Descripción	Cantidad	1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	1 por cada vigilante	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 303</p>	<p><b>CUMPLE</b> FOLIOS: 210</p>
item	Descripción	Cantidad									
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	1 por cada vigilante									
2	Impermeable y botas	1 por cada vigilante									



3.	Linterna de baterías grandes	1 por cada puesto		
4.	Pito o silbato individual	1 por cada vigilante		

Por consiguiente, los proponentes anteriormente evaluados quedan:

1. SEGURIDAD NAPOLES LTDA - **HABILITADO**
2. UNIÓN TEMPORAL U – CD/2017 - **HABILITADO**

Para continuar con el siguiente proceso de evaluación establecidos de los términos de referencia:

### 6. EVALUACIÓN FACTORES DE CALIFICACION

Según el numeral 6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE-FACTORES DE CALIFICACIÓN, se califica de la siguiente manera:

REQUISITOS	PROPUESTAS			
	UNIÓN TEMPORAL U - CD/2017	SEGURIDAD NAPOLES LTDA		
<b>6.2.2.- EVALUACION FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL Y SERVICIO PROPUESTO</b>				
<b>CUADRO A – Adicionales que otorgan puntaje</b>				
<table border="1"> <tr> <td> <b>FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR</b> </td> </tr> <tr> <td>           1. SUPERVISOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines.         </td> </tr> </table>	<b>FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR</b>	1. SUPERVISOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines.		
<b>FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR</b>				
1. SUPERVISOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad o vigilancia privada o seguridad informática o afines.				
<p><b>Nota aclaratoria:</b> El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la credencial otorgada por la Superintendencia y la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.</p> <p>Cabe aclarar que todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validación en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio</p>	<b>35</b> FOLIOS: 302-329	<b>35</b> FOLIOS: 22-259		



de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

**En caso de no anexar la documentación anteriormente señalada, no se otorgará puntaje.**

**CUADRO B- Cuadro de Asignación de puntaje de acuerdo con el factor de calidad.**

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca los DOS Coordinadores que cumplan con los dos (02) factores de calidad.	35
El proponente que ofrezca solo UN Coordinador que cumpla con los dos (02) factores de calidad.	17.5
El proponente que NO ofrezca Coordinador(es) que cumpla(n) con los dos (02) factores de calidad.	0

Para la asignación de puntaje, adjunto a la propuesta se debe anexar la hoja de vida del "Coordinador" propuesto, junto con los respectivos soportes, así como la copia del contrato o contratos que acrediten los años de experiencia. La Universidad verificará a través de la Supervigilancia la credencial de consultor o Asesor. **En caso de no encontrarse registrado, no se otorgará puntaje.**

**Nota Aclaratoria:** El término Coordinador corresponde a una denominación interna que emplea la Universidad, bajo el entendido que esta denominación no se encuentra relacionado dentro del personal operativo de vigilancia y seguridad privada establecido por la Supervigilancia.

**6.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA (MÁXIMO VEINTICINCO 25 PUNTOS)**

Se otorgarán veinticinco (25) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.1, 3.2, 4.3.5 de los presentes términos, acredite mediante máximo dos (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- a) Prestó servicios en Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación o Instituciones de carácter público que presten servicios de educación del orden público o privado
- b) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior a SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).
- c) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

**25**  
FOLIOS: 330-333

**25**  
FOLIOS: 260-263



<p><b>Nota:</b> Para el caso de los consorcios o uniones temporales, las certificaciones o actas de liquidación no podrán ser presentadas por uno solo de los miembros. Así mismo, dichas certificaciones no podrán tener un <u>valor ejecutado inferior</u> al 90% del presupuesto oficial</p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor ejecutado del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfonos</li> </ul> <p><b>Nota aclaratoria:</b> Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral</p>						
<b>6.2.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCO (05 PUNTOS))</b>						
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que el personal a poner a disposición para la ejecución del contrato, son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional el personal originario de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente -cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que el personal sea de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.</p> <table border="1" data-bbox="219 1648 690 1774"> <thead> <tr> <th data-bbox="219 1648 349 1690">PORCENTA SJE</th> <th data-bbox="349 1648 690 1690">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="219 1690 349 1774" style="text-align: center;">5</td> <td data-bbox="349 1690 690 1774">Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTA SJE	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son	<p><b>5</b> FOLIOS: 335-340</p>	<p><b>5</b> FOLIOS: 188-189</p>
PORCENTA SJE	CONDICIÓN					
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son					



	de origen nacional.			
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.			
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal es de origen nacional.			

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada en la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes UNIÓN TEMPORAL U – CD/2017 Y SEGURIDAD NAPOLES LTDA, se concluye que UNIÓN TEMPORAL U – CD/2017, obtiene 65 de 65 posibles y SEGURIDAD NAPOLES LTDA, obtiene 65 de 65 posibles.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
32.3.12.4